

CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS BELGAS DE COLLADO VILLALBA**CONSULTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

1. Podrían aclarar si un graduado en fundamentos de la Arquitectura que actualmente está cursando el máster habilitante podría participar en el concurso, ya que veo que la participación está restringida a arquitectos titulados.

Para poder tomar parte en el concurso es necesario estar en posesión de la titulación necesaria para poder ejercer la profesión de arquitecto (o ingeniero de caminos, canales y puertos). En su caso, el master habilitante.

2. En este momento somos 3 Graduados en Arquitectura (Plan 2014) realizando el Máster Habilitante en la UPC.
¿Podemos participar en el concurso? En Julio finalizaríamos nuestros estudios y podríamos colegiarnos, en caso de ser la nuestra la propuesta escogida.

No. para poder participar en el concurso, deberéis estar en posesión del título (máster habilitante) en el momento de presentar vuestra propuesta.

3. Quisiera saber si puedo participar en el concurso siendo arquitecta por la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

No. Tan solo podrán tomar parte en el concurso aquellos arquitectos o ingenieros de caminos, canales y puertos que estén en posesión del respectivo título, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.

4. ¿Puede participar en el concurso un equipo de arquitectos turcos?

No. Tan solo podrán tomar parte en el concurso aquellos arquitectos o

ingenieros de caminos, canales y puertos que estén en posesión del respectivo título, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.

5. **¿Si el representante del equipo es arquitecto colegiado en el territorio Español, pueden los colaboradores figurar dentro del equipo sin que reúnan las condiciones de titulación requeridas?**

Ninguna persona que no disponga de la titulación requerida podrá ser coautor de la propuesta ni compartir el contrato derivado del concurso. En el caso de que figurara como tal en el boletín de identificación, la propuesta sería descalificada.

En cualquier caso, sí podrá figurar como colaborador.

6. **En el caso de que un equipo internacional resultase vencedor del concurso, ¿es necesario que uno o varios miembros de éste estén colegiados en España o es suficiente con que los miembros estén colegiados en sus países de residencia?**

Tal y como se indica las bases, no será preciso estar colegiado previamente para participar en el concurso, pero sí para firmar y visar el proyecto que en su momento se desarrolle, de modo que los ganadores del concurso (todos los que tengan la condición de coautores del proyecto) deberán colegiarse, en ese momento, antes de la firma del contrato con el Ayuntamiento.

Recordamos que sí deberán estar en posesión del título de arquitecto o ingeniero de caminos, canales y puertos, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español.

7. **Somos un equipo de arquitectos italianos y españoles con títulos italianos y españoles pero estamos todos colegiados en Italia. ¿Podría suponer un problema a la hora de firmar el contrato?**

No supondría ningún problema. La colegiación es un proceso bastante rápido. En cualquier caso, todos los coautores de la propuesta deberíais colegiaros en España antes de la firma del contrato.

CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. ¿Se puede tener acceso a un plano total del Ayuntamiento de Collado-Villalba?

Se ha subido a la web del concurso nueva documentación consistente en un plano catastral del municipio en formato CAD, así como una ortofoto en alta resolución.

2. ¿Se puede tener acceso a un reportaje fotográfico del interior de la Plaza?

No se dispone de esta documentación. En cualquier caso, la plaza puede ser visualizada a través del visor *Google maps*.

3. ¿Se puede tener acceso a un plano de niveles de la plaza en su estado actual?

La plaza es sensiblemente plana, con ligera pendiente hacia el río. En cualquier caso, el plano CAD facilitado dispone de curvas de nivel.

4. En las bases se hace referencia a la propuesta de una estrategia de conexión y continuidad de la plaza con el entorno, especialmente con el parque de los aromas. ¿Quiere esto decir que se puede extender el ámbito de actuación hasta esta zona? o hay que limitarse al área definida en el punto 2 "objeto de emplazamiento del concurso", del pliego de prescripciones técnicas.

Y siguiendo la misma referencia anterior, ¿la reordenación del tráfico y de las zonas de aparcamiento afectaría solo a las calles definidas en el punto 2 "objeto de emplazamiento del concurso", del pliego de prescripciones técnicas, o pueden extenderse más allá, de cara a mejorar la integración con el entorno?

Tal y como se especifica en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas, el ámbito de la intervención prioritaria comprende el espacio delimitado por las fachadas de las edificaciones con frente a la Plaza de Los Belgas. El ámbito de análisis y estudio y de posibles intervenciones complementarias comprende

aquel entorno próximo, que se considere conveniente por el concursante, y cuya intervención pudiera formar parte de una segunda fase de intervención.

5. En el punto 2 del pliego, cuando habla de posibles intervenciones posteriores, ¿contempla esta segunda fase una ampliación del presupuesto o se refiere a considerar las intervenciones dentro del mismo presupuesto?

Estas posibles actuaciones posteriores estarían dotadas de un presupuesto independiente al contemplado en el presente concurso.

6. En las bases del concurso, parece que se propone ocupar el jardín anexo al parque infantil, en la zona Norte de la plaza, y al Este del parque. ¿Se debe incorporar también o tan solo lo que actualmente es parque?

Cuando habla del jardín anexo al parque infantil entendemos que se refiere al propio parque infantil. Efectivamente también está incluido en el ámbito del concurso.

7. ¿Podrían aclarar si el ámbito de intervención, en la zona del parque infantil existente en el lindero norte de la plaza incluye el espacio, que en el plano "catastro gris", se ubica entre las parcelas 7 y 7b o incluye además la 7b?

La parcela 7b también está incluida en el ámbito de actuación.

8. El Mercado semanal consta de 163 puestos. ¿Este número es el mínimo o máximo de feriantes que debe alojar la Plaza?

Este es el número de puestos actuales. El establecimiento futuro de puestos estará en función del espacio disponible en la propuesta ganadora.

9. ¿Qué superficie debería adjudicarse a cada puesto?

En el plano CAD facilitado están situados los puestos actuales. La superficie de los puestos debería mantenerse, más o menos, como la actual, quedando, en cualquier caso al criterio de los concursantes.

10. En cuanto al tamaño y características de los puestos de alimentación. ¿Existe alguna característica que diferencie estos puestos de los demás?

No.

11. Con respecto a la Feria anual del Coche de Ocasión. ¿Cuál es la superficie de aparcamiento y exposición necesaria?

Para la realización de las Ferias se utilizará la superficie disponible.

12. ¿Cuántos vehículos se concentran aproximadamente en la muestra anual?

No se dispone de datos exactos del número de vehículos expuestos, si bien, en ediciones anteriores se ha alcanzado la cifra de 22 marcas comerciales expuestas y más de 10.000 visitantes.

13. Con respecto a los Festivales de Música. ¿Qué concurrencia aproximada se desea alojar?

La del mayor número de vecinos y visitantes posible.

14. ¿Cuánta es aproximadamente la cantidad de personas que asisten a la celebración de fiestas patronales y/o conciertos?

No se dispone de información exacta al respecto, si bien, la asistencia a algunos de los conciertos ha sido multitudinaria.

15. En la fachada norte hay diversas edificaciones en diferentes estados, algunas en ruinas. ¿Es posible actuar sobre alguna de ellas o son todas de carácter privado?

Todas las edificaciones son de propiedad privada y no son objeto del presente concurso.

16. ¿Existen unas pirámides en las esquinas, tienen algún significado

para que sean conservadas?

Desconocemos si tienen un significado concreto, quedando su conservación al criterio de los concursantes.

17. ¿Es obligatorio dotar de espacios de terraza a los bares y restaurantes perimetrales (aquellos que tienen actualmente mesas y sillas en la plaza)?

Esta cuestión queda al criterio de los concursantes

18. ¿De ser así, existe alguna regulación que indique el área de esparcimiento de cada establecimiento?

La disposición de terrazas se encuentra regulada por la *ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con terrazas de temporada (mesas, sillas y veladores) con finalidad lucrativa*.

Esta ordenanza no especifica nada en cuanto a las dimensiones de las terrazas más allá de que, la ocupación de la acera no podrá ser nunca superior a la mitad de la anchura libre de la misma, y sin que puedan autorizarse instalaciones en aceras cuya anchura sea inferior a dos metros, debiendo quedar un paso libre mínimo para peatones de 1,50 m.

19. ¿Se debe mantener el área y número de puestos actuales?

Tanto si se refiere a los puestos del mercadillo como si se refiere a las terrazas actuales, esta cuestión queda al criterio de los concursantes.

20. ¿Se debe disponer de almacenaje para el mobiliario (mesas, sillas, sombrillas) de estas terrazas?

No.

21. Referido a la vegetación. ¿Se puede facilitar información de las especies que se encuentran en la plaza así como la antigüedad de las mismas?

A través del visor *Google maps* se puede obtener fácilmente esta información.

22. ¿Existe alguna necesidad de mantener el número de plazas de estacionamiento perimetrales a la plaza?

No.

23. ¿Se puede modificar la disposición de estas plazas o prescindir de algunas de ellas?

Sí.

24. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Collado Villalba algún tipo de recogida de basura para esta plaza en contenedores tal y como está ahora, en contenedores enterrados o algún de otro tipo?

En Collado Villalba no hay una implantación efectiva de contenedores soterrados (hay 4 ó 5 puntos dispersos en el municipio y sin uso).

El servicio de recogida actual no lo prevé.

En todo caso los contenedores podrían ubicarse en las calles colindantes o en las embocaduras de las mismas.